

Bruselas, 7 de mayo de 2021
(OR. en)

8438/21

**Expediente interinstitucional:
2021/0096(NLE)**

**TRANS 263
COWEB 52
ELARG 25**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	8274/21
N.º doc. Ción.:	7485/21 + ADD 1
Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Director Regional de la Comunidad del Transporte con respecto a determinadas cuestiones administrativas y de personal de la Comunidad del Transporte – Adopción

INTRODUCCIÓN

1. El 12 de abril de 2021, la Comisión presentó la propuesta de referencia al Consejo.
2. La propuesta tiene por objeto formular una posición de la UE con vistas a presentar al Comité Director Regional de la Comunidad del Transporte, para su adopción, un conjunto de normas administrativas sobre:
 - a) los gastos de viaje de los participantes invitados en las reuniones de la Comunidad de Transporte;
 - b) los gastos de traslado del personal; y
 - c) las contribuciones de la Comunidad del Transporte al seguro de enfermedad, desempleo, pensión e invalidez de su personal.

3. La Comunidad del Transporte, con sede en Belgrado, entró en funcionamiento en septiembre de 2019. Ya se han adoptado normas sobre la gestión financiera y la contabilidad, la contratación, los deberes y obligaciones del personal y las misiones.
4. El proyecto de normas adjunto a la propuesta pretende colmar algunas de las lagunas restantes. Las normas deben ofrecer al mismo tiempo instrumentos prácticos para la administración y condiciones de trabajo atractivas para el personal y los participantes procedentes de la región y también de los Estados miembros, teniendo en cuenta la normativa aplicada en otros organismos públicos internacionales.

TRABAJOS EN LOS ÓRGANOS PREPARATORIOS DEL CONSEJO

5. Tras la presentación y el debate, el 10 de febrero de 2021, en una reunión informal del Grupo «Transporte — Cuestiones y Redes Intermodales», de una memoria expositiva¹ para la reunión del Comité Director Regional del 12 de febrero de 2021, el 14 de abril de 2021 se examinó la propuesta formal en la reunión informal del Grupo. En general, las delegaciones acogieron favorablemente la propuesta, señalaron que se habían tenido en cuenta las sugerencias formuladas durante el debate sobre la memoria expositiva y formularon algunos comentarios técnicos.
6. En respuesta a una invitación para formular observaciones por escrito², la Secretaría General distribuyó textos modificados destinados a la armonización horizontal con expedientes anteriores³. En una nueva solicitud para realizar observaciones por escrito antes del 30 de abril de 2021⁴, las delegaciones no realizaron ninguna contribución adicional.
7. Está previsto que la próxima reunión del Comité Director Regional se celebre el 20 de mayo de 2021, momento en el que será posible adoptar una Decisión sobre las normas administrativas, tras la adopción de la posición de la Unión.

¹ Doc. WK 1618/2021.

² Doc. ST 7837/21.

³ Docs. ST 7988/21 y 7989/21.

⁴ Doc. ST 8274/21.

CONCLUSIÓN

8. Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que:
- refrende el acuerdo alcanzado en el Grupo, y
 - recomiende al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la Decisión, formalizada por los juristas-lingüistas y recogida en los documentos ST 8039/21 y 8040/21⁵.
9. Se informará de la adopción al Parlamento Europeo de conformidad con el artículo 218, apartado 10, del TFUE.
-

⁵ Los documentos estarán disponibles el 11 de mayo de 2021 por la tarde.